



EXPEDIENTE N° 2024/ETSAE0904/00000346E

DOCUMENTO DE LICITACIÓN
ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES
(AM 12/2021)

MODELO GENERAL

ÍNDICE

1. ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO
2. NECESIDADES A SATISFACER CON EL SUMINISTRO
3. OBJETO. BIENES A SUMINISTRAR
4. INSTALACIÓN
5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
6. FINANCIACIÓN
7. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO
8. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS
9. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
10. LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR
11. ENTREGAS PARCIALES
12. CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA
13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS
14. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS
15. GARANTÍA
16. RETIRADA DE EQUIPOS ANTIGUOS
17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ANEXO I: MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

ANEXO II: MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA

ANEXO III: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ADENDAS* AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN:

CONTRATOS FINANCIADOS POR EL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA:

- ADENDA 1.- OBLIGACIONES GENERALES PARA CUALQUIER CONTRATO FINANCIADO O SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA
- ADENDA 2.- OBLIGACIONES ADICIONALES PARA LOS CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

**Las adendas únicamente se incorporarán al Documento de licitación en el supuesto de contratos financiados por el presupuesto de la UE, seleccionando la que corresponda en función de la naturaleza de los fondos.*



EXPEDIENTE Nº 2024/ETSAE0904/00000346E

DOCUMENTO DE LICITACIÓN (DL)
ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES
(AM 12/2021)

1. ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO

Denominación del organismo <i>Indicar denominación y CIF</i>	S2830275J <i>Jefatura de los Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Asistencia Técnica (JCISAT), Ministerio de Defensa. Ejército de Tierra.</i> C/ PRIM 6-8, CP 28004 MADRID Correo electrónico: saecoicisat@et.mde.es Telf: 91/7802339
Ámbito Subjetivo <i>Marcar x según proceda</i>	(X) <u>Ámbito Obligatorio</u> : entes, entidades y organismos indicados en las letras a), b), c), d) y g) del apartado 1º del artículo 3 de la LCSP que pertenezcan al sector público estatal Administración General del Estado. () <u>Ámbito voluntario</u> : Administración, organismo o entidad adherida.
Órgano de Contratación* <i>A determinar en el caso del ámbito voluntario</i>	Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC)
Título del contrato <i>Indicar el mismo que figurará en la petición</i>	Modernización de televisiones para Zona de Operaciones
Responsable del contrato <i>Titular de la unidad (nombre, apellidos y cargo)</i>	TENIENTE JUAN MANUEL PARRA MEDIALDEA, REGIMIENTO DE TRANSMISIONES Nº 22
Correo electrónico	jparmed@mde.es
Teléfono	915453340 - 659090861

*En el ámbito obligatorio, el Órgano de Contratación corresponde a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC)

2. NECESIDADES A SATISFACER CON EL SUMINISTRO

Alcance justificado del suministro

Se necesita renovar las pantallas de salas de reuniones en Zona de Operaciones (Líbano, Somalia e Irak)

3. OBJETO. BIENES A SUMINISTRAR

En la descripción de los bienes indicar únicamente las características técnicas mínimas necesarias que identifiquen el producto.

Suministro	Nº de Unidades	Clave	Descripción de los bienes <i>Descripción completa según ANEXO III</i>
Producto 1	1	01.03	Televisión de 98"
Producto 2	4	01.03	Televisión de 85"
Producto 3	1	01.03	Televisión de 75"
Producto 4	5	01.03	Televisión de 65"
Producto 5	8	01.03	Televisión de 55"
Producto 6	4	01.03	Televisión de 50"
Producto 7	6	01.03	Televisión de 43"
Producto 8	3	01.03	Televisión de 32"
Producto 9	4	01.03	Televisión de 27"
Producto 10	1	01.03	Soporte VESA pared TV 98"
Producto 11	4	01.03	Soporte VESA pared TV 85"



EXPEDIENTE N° 2024/ETSAE0904/00000346E

Suministro	Nº de Unidades	Clave	Descripción de los bienes <i>Descripción completa según ANEXO III</i>
Producto 12	1	01.03	Soporte VESA pared TV 75"
Producto 13	5	01.03	Soporte VESA pared TV 65"
Producto 14	8	01.03	Soporte VESA pared TV 55"
Producto 15	4	01.03	Soporte VESA pared TV 50"
Producto 16	6	01.03	Soporte VESA pared TV 43"
Producto 17	3	01.03	Soporte VESA pared TV 32"
Producto 18	4	01.03	Soporte VESA pared TV 27"
Producto 19	2	01.03	Soporte de pie

4. INSTALACIÓN

Los precios ofertados por los bienes a adquirir incluirán los gastos de transporte y entrega en cualquier punto del territorio nacional, así como el montaje y la conexión de los productos, y la comprobación de su correcto funcionamiento.

Los gastos de instalación anteriormente descritos, distintos a los incluidos en el precio, no podrán superar en ningún caso el 35% del importe total del contrato basado, siendo estos:

Instalación
NO PRECISA INSTALACIÓN.

Describe, en caso de que el suministro requiera instalación no incluidos en el precio del producto.

La descripción detallada y condiciones técnicas mínimas que debe reunir la instalación, así como los planos que pudieran resultar precisos para la correcta ejecución de los trabajos, se recogen en las prescripciones técnicas que figuran en el ANEXO III. En caso contrario, se entenderá suficiente la definida en el cuadro anterior.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

La determinación del precio del contrato se ha efectuado mediante los precios unitarios que figuran en la siguiente tabla:



EXPEDIENTE Nº 2024/ETSAE0904/00000346E

Suministro	Nº de Unidades	Precio Unidad (€) <i>Sin impuestos</i>	Precio Total (€) <i>Sin impuestos</i>	Precio Total (€) <i>Con impuestos</i>
Producto 1	1	6.450,00	6.450,00	7.804,50
Producto 2	4	3.000,00	12.000,00	14.520,00
Producto 3	1	2.000,00	2.000,00	2.420,00
Producto 4	5	1.500,00	7.500,00	9.075,00
Producto 5	8	1.000,00	8.000,00	9.680,00
Producto 6	4	750	3.000,00	3.630,00
Producto 7	6	500	3.000,00	3.630,00
Producto 8	3	300	900,00	1.089,00
Producto 9	4	200	800,00	968,00
Producto 10	1	100	100,00	121,00
Producto 11	4	100	400,00	484,00
Producto 12	1	80	80,00	96,80
Producto 13	5	80	400,00	484,00
Producto 14	8	60	480,00	580,80
Producto 15	4	40	160,00	193,60
Producto 16	6	40	240,00	290,40
Producto 17	3	40	120,00	145,20
Producto 18	4	30	120,00	145,20
Producto 19	2	250	500,00	605,00
TOTAL Presupuesto Base de licitación			46.250,00	55.962,50

El presente contrato no admite ni prórrogas ni modificaciones del artículo 204 LCSP, por tanto, el **VALOR ESTIMADO** se corresponde con el presupuesto base de licitación excluido el IVA, IGIC o IPSI.

6. FINANCIACIÓN

Distribución por anualidades:

	Importe del contrato (€) impuestos excluidos	Impuestos indirectos % (IVA, IGIC, IPSI)	Total por anualidad
Anualidad corriente	46.250,00	9.712,50	55.962,50
Anualidad posterior 1			
Total	46.250,00	9.712,50	55.962,50

Aplicación presupuestaria:

14.03.122M1.668

Tramitación del gasto de forma anticipada:

No
 Sí

En caso de tramitación anticipada:

- La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.
- El plazo de ejecución no comenzará antes de la primera anualidad.

Contrato financiado con Presupuesto de la Unión Europea:



EXPEDIENTE N° 2024/ETSAE0904/00000346E

No
 Sí

Si está financiado con presupuesto de la Unión Europea, marque a continuación según proceda y adjunte las Adendas firmadas que correspondan:

() PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Componente. Inversión:	<i>Indíquese el que proceda según PRTR</i>
HITOS-OBJETIVOS:	<i>Indíquese el que proceda según PRTR</i>
Aspectos obligatorios Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018	Forman parte integrante del presente DL* las ADENDAS 1 Y 2. ADENDA 1: Obligaciones generales para cualquier contrato financiado o susceptible de ser financiado con cargo al presupuesto de la Unión Europea. ADENDA 2: Obligaciones adicionales para los contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)
Aspectos obligatorios PRTR: Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, a la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre	

* Conforme a lo dispuesto en la Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado *sobre aspectos a incorporar en el expediente y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del PRTR.*

() OTRO FONDO

Instrumento/Fondo/Programa/Mecanismo:	<i>Indíquese el que proceda</i>
Cód.operación/Proyecto/iniciativa:	<i>Indíquese el que proceda</i>
Aspectos obligatorios Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018	Forman parte integrante del presente DL la ADENDA 1: Obligaciones generales para cualquier contrato financiado o susceptible de ser financiado con cargo al presupuesto de la unión europea.

Corresponde al organismo destinatario o, en su caso, al organismo financiador del presente contrato basado la acreditación de todos los requisitos que resulten exigibles por la normativa comunitaria o nacional para obtener el retorno de las ayudas europeas.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO

Selección	Criterios de valoración	Peso de ponderación (%)
X	Precio (fórmula minimizar)	100



EXPEDIENTE N° 2024/ETSAE0904/00000346E

Selección	Criterios de valoración	Peso de ponderación (%)
	Calidad de los productos	
	Criterios medioambientales	
	Total	100 %

El criterio menor precio es obligatorio, deberá valorarse obligatoriamente, como mínimo con el 60% de los puntos. Se seleccionan únicamente las características técnicas precisas para la valoración, deberán ser proporcionadas y estar justificadamente relacionados con la necesidad a satisfacer (conforme al pto.2 y memoria justificativa).

Fórmulas de valoración:

Las ofertas se valorarán únicamente atendiendo a los criterios evaluables mediante la aplicación de las siguientes fórmulas:

Maximizar	Minimizar
$P_i = X * \left(1 - \frac{(O_{max} - O_i)}{(O_{max})} \right)$	$P_i = X * \left(1 - \frac{(O_i - O_{min})}{(O_{max})} \right)$

Fórmulas aprobadas por la DGRCC para el presente acuerdo marco.

En el caso de Maximizar o Minimizar:

- Pi = Puntuación del producto/oferta a valorar
- X = Puntuación máxima asignada a la condición a valorar
- Omax = Precio o valor más alto entre los valorados en esa condición
- Omin = Precio o valor más bajo entre los valorados en esa condición
- Oi = Precio o valor del producto/oferta analizada

O alternativamente SÍ/NO cuando se trate de contener unan determinada prestación o característica (de calidad o medio ambiental) de alguno de los productos).

8. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Señale con una x el que proceda. Si se valoran los productos separadamente, la suma de los porcentajes deberá ser 100%.

(X) Efectuada la valoración conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, se clasificarán las ofertas por orden decreciente. La adjudicación recaerá en la empresa que resulte mejor clasificada por obtener una mayor puntuación en su conjunto

El precio unitario de los productos ofertados, no podrán superar en ningún caso el precio unitario definido en el apartado 5 del presente documento de licitación.

9. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(X) Plazo máximo previsto en el PCAP, contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación:

- 30 días naturales (contratos no sometidos a regulación armonizada)
- 90 días naturales (contratos sometidos a regulación armonizada)

() Otro:



EXPEDIENTE N° 2024/ETSAE0904/00000346E

--

10. LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

Nº de unidades	Identificación de productos a entregar	Lugar de Entrega
1	Televisión de 98”	Regimiento de Transmisiones 22 - Almacén BTII/22 Acto. “Capitán Sevillano” Avda. Radiotelevisión, s/n 28223 - Pozuelo de Alarcón (Madrid)
4	Televisión de 85”	
1	Televisión de 75”	
5	Televisión de 65”	
8	Televisión de 55”	
4	Televisión de 50”	
6	Televisión de 43”	
3	Televisión de 32”	
4	Televisión de 27”	
1	Soporte VESA pared TV 98”	
4	Soporte VESA pared TV 85”	
1	Soporte VESA pared TV 75”	
5	Soporte VESA pared TV 65”	
8	Soporte VESA pared TV 55”	
4	Soporte VESA pared TV 50”	
6	Soporte VESA pared TV 43”	
3	Soporte VESA pared TV 32”	
4	Soporte VESA pared TV 27”	
2	Soporte de pie	

Se rellenará una fila por cada lugar de entrega previsto. Conforme a la cláusula 27.4.5 del PCAP

11. ENTREGAS PARCIALES

No
 Sí

Se prevén las entregas parciales que se detallan a continuación:

	Plazo máximo	Nº mínimo de unidades	Producto	Lugar de Entrega
1ª Entrega				
2ª Entrega...				
3ª				

Se rellenará una fila por cada lugar de entrega previsto.

La empresa contratista tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos de conformidad por la Administración. El incumplimiento de los plazos parciales arriba indicados por parte de la empresa contratista y por causas imputables a la misma, podrán dar lugar a la imposición de penalidades, conforme a lo establecido en la cláusula 27.16 del PCAP.

12. CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA

En caso de no encontrarse la empresa en condiciones de presentar oferta válida a la licitación, deberá presentar, en su lugar, **justificación adecuada** conforme al modelo del **Anexo II**. El incumplimiento de esta



EXPEDIENTE N° 2024/ETSAE0904/00000346E

obligación podrá conllevar la imposición de una penalidad del 1% del presupuesto base de licitación (sin IVA) del contrato, con un máximo de 3.000,00 €

Las proposiciones serán presentadas conforme al modelo de oferta del **Anexo I** del presente DL. Contendrán proposición económica y valor para cada uno de los criterios de valoración establecidos según el apartado 7 anterior.

La oferta económica deberá indicar el importe total sin IVA, desglosando la cuantía que corresponda a cada producto y, en su caso, a la totalidad de los trabajos de instalación y montaje indicados en el punto 4, que en ningún caso podrá ser superior a los precios unitarios definidos en el apartado 5.

Cuando un producto o instalación que haya sido definido con un precio unitario, comprenda o se encuentre configurado por un conjunto de componentes, estos deberán ser determinados en la oferta, aportando la siguiente documentación:

- Ficha técnica o descripción de los productos ofertados, que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos y, en su caso, valorables.
- Marca y modelo de los productos ofertados.

Junto con la documentación que forme parte de la oferta, los licitadores deberán presentar en todo caso:

- Declaración responsable manifestando su condición de fabricante o de empresa filial del mismo de los bienes ofertados en el contrato basado. Dicha declaración deberá incluir los datos del servicio técnico oficial, ya sea propio o concertado, del que deberá disponer para la instalación, cumplimiento de la garantía y prestación del servicio de mantenimiento.
- Quienes no ostenten la condición de fabricante de las marcas ofertadas o empresa filial del mismo, deberán aportar el respectivo contrato suscrito con éstos o, en su caso, documento público o privado expedido por el fabricante o su distribuidor, en el que se hará constar la condición del otorgante y los bienes cuya comercialización se autoriza. Asimismo, deberán acreditar tener a su disposición el servicio técnico oficial, propio o concertado, de los productos ofertados y su descripción.
- Dirección de **correo electrónico de atención de incidencias** exclusiva para el acuerdo marco, que podrá ser o no distinta a la empleada para la recepción de ofertas.

Cada empresa licitadora sólo podrá presentar una única oferta por contrato basado objeto de licitación, no admitiéndose variantes.

13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La licitación electrónica se realizará a través de:

- La Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP)
- Otra plataforma electrónica del organismo

Conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, los adjudicatarios del acuerdo marco que hayan sido invitados a la licitación se encuentran obligados a presentar oferta. En el supuesto de no concurrir a la convocatoria, deberán comunicar las causas por las que no se encuentran en condiciones de realizar el objeto del contrato basado en los términos previstos en el DL, preferentemente a través de la Plataforma electrónica seleccionada. (art.221 a) LCSP)

El **plazo** de presentación de ofertas será de:



EXPEDIENTE N° 2024/ETSAE0904/00000346E

- () 5 días hábiles
() 10 días hábiles
() *xxx* días hábiles

14. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Según cláusula 27.4.3 del PCAP

15. GARANTÍA.

Plazo de garantía del contrato es de **48 meses**.

Al ser de aplicación al presente acuerdo marco la garantía definitiva general prevista en el artículo 107 apartado 5 de la LCSP, no será necesaria la constitución previa de garantía asociada al contrato basado, cuando el órgano de contratación sea la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación

Quando el Organismo destinatario corresponda a una **Administración, organismo o entidad adherida** (ámbito voluntario), conforme a la cláusula 27.8 del PCAP, se constituirá una garantía definitiva a favor del Órgano de Contratación, previa celebración del mismo, del 5% del importe de adjudicación del contrato basado, IVA excluido.

16. RETIRADA DE EQUIPOS ANTIGUOS

La empresa adjudicataria realizará gratuitamente la retirada de los equipos antiguos a los que sustituyan los bienes suministrados, así como de los elementos necesarios para la instalación de estos últimos, y realizará una adecuada gestión de los residuos derivados del material retirado conforme a la normativa vigente. Esta condición especial de ejecución será igualmente exigible a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

Los equipos y elementos auxiliares a retirar son:

Si procede, indíquese equipos y condiciones de retirada.

17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La prestación del servicio objeto del presente contrato requiere tratamiento de datos personales:

(X) NO. Cláusula aplicable para “Protección de datos sin acceso a datos personales”

El presente contrato basado no requiere tratamiento de datos personales.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte de la empresa contratista. Ésta deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, la empresa contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información al responsable del tratamiento de datos del organismo destinatario. En estos supuestos la empresa contratista



EXPEDIENTE Nº 2024/ETSAE0904/00000346E

permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte de la persona correspondiente responsable del tratamiento de datos o auditor/a autorizado/a.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que la empresa contratista acceda a datos personales, se formalizará, con anterioridad a que se produzca dicho acceso, una adenda al objeto de adaptar el contenido del contrato a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales.

En todo caso, la empresa contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

() Sí. Cláusula aplicable para “Protección de datos con acceso a datos personales”

El presente contrato basado requiere tratamiento de datos personales. La finalidad para la cual se ceden dichos datos es:

(Indíquese Finalidad)

La empresa contratista, una vez adjudicado el contrato, tendrá la consideración de encargada del tratamiento de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, quedando obligados, responsable y encargada, al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales.

En todo caso, la empresa adjudicataria deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos quedando obligado a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.

Adicionalmente deberá cumplir con:

- a) la obligación de **mantener la finalidad** para la cual se ceden los datos.
- b) la obligación de **someterse a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos.**
- c) la obligación de la empresa adjudicataria de **presentar una declaración** en la que se ponga de manifiesto **dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.**
- d) La obligación de **comunicar cualquier cambio** que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.
- e) La obligación de las empresas licitadoras de **indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos**, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las empresas subcontratistas a las que vaya a encomendar su realización.

Las obligaciones indicadas en las letras anteriores tienen el carácter de esenciales a los efectos previstos en la letra f) del artículo 211.1 de la LCSP. La empresa contratista asume la total responsabilidad de las obligaciones anteriores en materia de protección de datos personales respecto a la ejecución del contrato que, en su caso, puedan efectuar las subcontratistas.

La efectividad de la adjudicación queda condicionada a la presentación de la declaración a la que se refiere la letra c) por parte de la empresa adjudicataria, sin que pueda comenzar la ejecución del contrato hasta que el organismo interesado haya constatado el correcto cumplimiento de dicha obligación.

Asimismo, si la ejecución del contrato implica la cesión de datos se establece como condición especial de ejecución la obligación de la empresa contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación tiene la consideración de esencial a los efectos previstos en la letra f) del artículo 211.1 de la LCSP.

Madrid, 24 de mayo 2024

Firma/s



MINISTERIO
DE DEFENSA

EJÉRCITO DE TIERRA
JCISAT
REGIMIENTO DE
TRANSMISIONES Nº 22

EXPEDIENTE N° 2024/ETSAE0904/00000346E

TENIENTE DE LA OTL

Vº Bº EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA
SECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE
LA JEFATURA DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN, TELECOMUNICACIONES
Y ASISTENCIA TÉCNICA

DANIEL GARCÍA SÁNCHEZ



EXPEDIENTE Nº 2024/ETSAE0904/00000346E

ANEXO I

MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

EXPEDIENTE Nº XXXXXXXXX, TRAMITADO POR EL ORGANISMO DESTINATARIO: XXXXXXXXX

D/Dª, con DNI nº,
En nombre y representación de la persona jurídica, según poder (hacer constar los datos del apoderamiento), con NIF....., domicilio en, adjudicataria del Acuerdo Marco para el suministro de equipos audiovisuales (AM 12/2021)
Habiendo recibido con fecha solicitud de oferta y documento de licitación remitidos por el organismo para la licitación del contrato basado identificado al inicio del presente documento; enterado de las condiciones que regirán su licitación y que constan en el documento de licitación, se compromete a realizar la prestación del suministro descrito conforme a las especificaciones y previsiones de dicho documento y conforme a los pliegos que regulan el Acuerdo Marco para el suministro de equipos audiovisuales (AM 12/2021) presentando la siguiente oferta:

OFERTA ECONÓMICA

Suministro	Producto ofertado	Importe sin IVA (precio unitario)	Nº de unidades	Importe total sin IVA
Producto 1	<i>Indicar lote, clave, denominación y características técnicas señaladas en el documento de licitación (EJ. 01.04 Monitor 55" Marca: XXXXXXXXXX, Modelo: XXXXXXXXXX Resolución 4k (3840x2160) Número de puertos HDMI: 3)</i>		1	
Producto 2			4	
Producto 3			1	
Producto 4			5	
Producto 5			8	
Producto 6			4	
Producto 7			6	
Producto 8			3	
Producto 9			4	
Producto 10			1	
Producto 11			4	
Producto 12			1	
Producto 13			5	
Producto 14			8	
Producto 15			4	
Producto 16			6	
Producto 17			3	
Producto 18			4	
Producto 19			2	
Importe total ofertado IVA excluido				
Importe del IVA				
Importe total ofertado IVA incluido				

OFERTA: OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN



EXPEDIENTE N° 2024/ETSAB0904/00000346E

Criterio	Valor ofertado
Criterio de calidad	
Criterio medioambiental	
.....	

A cumplimentar una fila por cada criterio de valoración distinto al precio definido en el apartado 7 del DL

Firmado electrónicamente por:
(Representante legal de la empresa)

Nombre: XXXXXXXXX

Cargo: XXXXXXXXX



EXPEDIENTE Nº 2024/ETSAE0904/00000346E

**ANEXO II
MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA**

D....., con DNI nº..... actuando en representación de la empresa, **DECLARO que:**

Mi representada no se encuentra en condiciones de presentar oferta válida a la licitación para la que ha sido invitada convocada por el organismo.....:

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	
Suministro	
Instalación	
Plazo de Ejecución	
Presupuesto Base de licitación	

Cumplimentar

JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA

Condición/es prevista/s en el documento de licitación (DL) que no se encuentra en condiciones de cumplir:

CONDICIONES DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO	
<input type="checkbox"/>	Económica (precio por debajo de mercado)
<input type="checkbox"/>	No comercializa ninguna marca que cumpla con los requisitos técnicos requeridos en el DL
<input type="checkbox"/>	El fabricante ha suspendido la distribución de los productos que se desean adquirir o no garantiza su entrega dentro del plazo requerido
<input type="checkbox"/>	Características técnicas de alguno de los productos o de la instalación
<input type="checkbox"/>	Plazo máximo de ejecución de entrega parcial o total
<input type="checkbox"/>	Otras

Señale con una X lo/s que proceda/n

Siendo la/s causa/s que justifica/n la imposibilidad de la no presentación de oferta:

CAUSA/S

Describe la/s causa/s que impide/n la presentación de oferta

Se adjuntan los siguientes documentos que acreditan las causas descritas:

<input type="checkbox"/>	PVP de los productos según catálogo
<input type="checkbox"/>	Fichas técnicas....
<input type="checkbox"/>	Certificado del fabricante
<input type="checkbox"/>	(Otros)

Señale con una X según proceda

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración (firmado electrónicamente)



EXPEDIENTE N° 2024/ETSAE0904/00000346E

**ANEXO III
PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Los productos citados anteriormente deben cumplir las siguientes características técnicas:

Producto 1: Televisión de 98”

El producto cumplirá las siguientes especificaciones técnicas:

- La pantalla tendrá una dimensión de 98±2”.
- La tecnología del panel será LED con retroiluminación Mini LED.
- La resolución de la pantalla será 4K (3.840 x 2.160 px) con un formato 16:9.
- Deberá incorporar el modo HDR10.
- Deberá incluir un mínimo de 4 puertos HDMI, de los cuales dos de ellos serán de la versión 2.1.
- Incluirá USB, al menos 2 y con la versión mínima de 2.0.
- Incluirá sintonizador de TV.
- Deberá tener el chasis adaptado para instalar con un soporte VESA.
- Tendrá una tasa de refresco (mínima) de 100Hz.
- El consumo de energía en modo SDR no podrá ser superior a 190W y en HDR no podrá superar los 450W.
- Se incluirá el mando de control remoto y cable de alimentación.
- La televisión será de color negro o gris oscuro.
- El sistema operativo de la televisión será compatible con Apple Home Kit, Google, Alexa y control por voz.
- El peso sin soporte será inferior a los 60kg.
- Incluirá altavoces, al menos dos, con una potencia mínima total de 40W.
- Deberá disponer de conexión WiFi, Bluetooth y Ethernet (RJ-45).

Producto 2: Televisión de 85”

El producto cumplirá las siguientes especificaciones técnicas:

- La pantalla tendrá una dimensión de 85±1”.
- La tecnología del panel será LED con retroiluminación Mini LED.
- La resolución de la pantalla será 4K con un formato 16:9.
- Deberá incorporar el modo HDR10.
- Incluirá USB grabador.
- Deberá incluir un mínimo de 3 puertos HDMI.
- Incluirá USB, al menos 2 y con la versión mínima de 2.0.
- Incluirá sintonizador de TV.
- Deberá tener el chasis adaptado para instalar con un soporte VESA.
- Tendrá una tasa de refresco (mínima) de 50 Hz.
- El consumo de energía en modo SDR no podrá ser superior a 130W y en HDR no podrá superar los 280W.
- Se incluirá el mando de control remoto y cable de alimentación.
- La televisión será de color negro o gris oscuro.
- El sistema operativo de la televisión será compatible con Apple Home Kit, Google, Alexa y control por voz.
- El peso sin soporte será inferior a los 50kg.
- Incluirá altavoces, al menos dos, con una potencia mínima total de 20W.
- Deberá disponer de conexión WiFi, Bluetooth y Ethernet (RJ-45).

Producto 3: Televisión de 75”

El producto cumplirá las siguientes especificaciones técnicas:

- La pantalla tendrá una dimensión de 75”.
- La tecnología del panel será LED con retroiluminación Mini LED.
- La resolución de la pantalla será 4K con un formato 16:9.
- Deberá incorporar el modo HDR10.
- Incluirá USB grabador.
- Deberá incluir un mínimo de 3 puertos HDMI.
- Incluirá USB, al menos 2 y con la versión mínima de 2.0.
- Incluirá sintonizador de TV.



EXPEDIENTE Nº 2024/ETSAE0904/00000346E

- Deberá tener el chasis adaptado para instalar con un soporte VESA.
- Tendrá una tasa de refresco (mínima) de 50Hz.
- El consumo de energía en modo SDR no podrá ser superior a 110W y en HDR no podrá superar los 250W.
- Se incluirá el mando de control remoto y cable de alimentación.
- La televisión será de color negro o gris oscuro.
- El sistema operativo de la televisión será compatible con Apple Home Kit, Google, Alexa y control por voz.
- El peso sin soporte será inferior a los 35kg.
- Incluirá altavoces, al menos dos, con una potencia mínima total de 20W.
- Deberá disponer de conexión WiFi, Bluetooth y Ethernet (RJ-45).

Producto 4: Televisión de 65"

El producto cumplirá las siguientes especificaciones técnicas:

- La pantalla tendrá una dimensión de 65".
- La tecnología del panel será LED con retroiluminación Mini LED.
- La resolución de la pantalla será 4K con un formato 16:9.
- Deberá incorporar el modo HDR10.
- Incluirá USB grabador.
- Deberá incluir un mínimo de 3 puertos HDMI.
- Incluirá USB, al menos 2 y con la versión mínima de 2.0.
- Incluirá sintonizador de TV.
- Deberá tener el chasis adaptado para instalar con un soporte VESA.
- Tendrá una tasa de refresco (mínima) de 50Hz.
- El consumo de energía en modo SDR no podrá ser superior a 85W y en HDR no podrá superar los 170W.
- Se incluirá el mando de control remoto y cable de alimentación.
- La televisión será de color negro o gris oscuro.
- El sistema operativo de la televisión será compatible con Apple Home Kit, Google, Alexa y control por voz.
- El peso sin soporte será inferior a los 25kg.
- Incluirá altavoces, al menos dos, con una potencia mínima total de 20W.
- Deberá disponer de conexión WiFi, Bluetooth y Ethernet (RJ-45).

Producto 5: Televisión de 55"

El producto cumplirá las siguientes especificaciones técnicas:

- La pantalla tendrá una dimensión de 55".
- La tecnología del panel será LED con retroiluminación Mini LED.
- La resolución de la pantalla será 4K con un formato 16:9.
- Deberá incorporar el modo HDR10.
- Incluirá USB grabador.
- Deberá incluir un mínimo de 3 puertos HDMI.
- Incluirá USB, al menos 2 y con la versión mínima de 2.0.
- Incluirá sintonizador de TV.
- Deberá tener el chasis adaptado para instalar con un soporte VESA.
- Tendrá una tasa de refresco (mínima) de 50Hz.
- El consumo de energía en modo SDR no podrá ser superior a 70W y en HDR no podrá superar los 150W.
- Se incluirá el mando de control remoto y cable de alimentación.
- La televisión será de color negro o gris oscuro.
- El sistema operativo de la televisión será compatible con Apple Home Kit, Google, Alexa y control por voz.
- El peso sin soporte será inferior a los 20kg.
- Incluirá altavoces, al menos dos, con una potencia mínima total de 20W.
- Deberá disponer de conexión WiFi, Bluetooth y Ethernet (RJ-45).

Producto 6: Televisión de 50"

El producto cumplirá las siguientes especificaciones técnicas:

- La pantalla tendrá una dimensión de 50".



EXPEDIENTE Nº 2024/ETSAE0904/00000346E

- La tecnología del panel será LED con retroiluminación Mini LED.
- La resolución de la pantalla será 4K con un formato 16:9.
- Deberá incorporar el modo HDR10.
- Incluirá USB grabador.
- Deberá incluir un mínimo de 3 puertos HDMI.
- Incluirá USB, al menos 2 y con la versión mínima de 2.0.
- Incluirá sintonizador de TV.
- Deberá tener el chasis adaptado para instalar con un soporte VESA.
- Tendrá una tasa de refresco (mínima) de 50Hz.
- El consumo de energía en modo SDR no podrá ser superior a 70W y en HDR no podrá superar los 150W.
- Se incluirá el mando de control remoto y cable de alimentación.
- La televisión será de color negro o gris oscuro.
- El sistema operativo de la televisión será compatible con Apple Home Kit, Google, Alexa y control por voz.
- El peso sin soporte será inferior a los 15kg.
- Incluirá altavoces, al menos dos, con una potencia mínima total de 20W.
- Deberá disponer de conexión WiFi, Bluetooth y Ethernet (RJ-45).

Producto 7: Televisión de 43"

El producto cumplirá las siguientes especificaciones técnicas:

- La pantalla tendrá una dimensión de 43".
- La tecnología del panel será LED.
- La resolución de la pantalla será 4K con un formato 16:9.
- Deberá incorporar el modo HDR10.
- Incluirá USB grabador.
- Deberá incluir un mínimo de 2 puertos HDMI.
- Incluirá USB, al menos 2 y con la versión mínima de 2.0.
- Incluirá sintonizador de TV.
- Deberá tener el chasis adaptado para instalar con un soporte VESA.
- Tendrá una tasa de refresco (mínima) de 50Hz.
- El consumo de energía en modo SDR no podrá ser superior a 55W y en HDR no podrá superar los 120W.
- Se incluirá el mando de control remoto y cable de alimentación.
- La televisión será de color negro o gris oscuro.
- El sistema operativo de la televisión será compatible con Apple Home Kit, Google, Alexa y control por voz.
- El peso sin soporte será inferior a los 10kg.
- Incluirá altavoces, al menos dos, con una potencia mínima total de 20W.
- Deberá disponer de conexión WiFi, Bluetooth y Ethernet (RJ-45).

Producto 8: Televisión de 32"

El producto cumplirá las siguientes especificaciones técnicas:

- La pantalla tendrá una dimensión de 32".
- La tecnología del panel será LED.
- La resolución de la pantalla será Full HD con un formato 16:9.
- Deberá incorporar el modo HDR.
- Incluirá USB grabador.
- Deberá incluir un mínimo de 2 puertos HDMI.
- Incluirá USB, al menos 2 y con la versión mínima de 2.0.
- Incluirá sintonizador de TV.
- Deberá tener el chasis adaptado para instalar con un soporte VESA.
- Tendrá una tasa de refresco (mínima) de 50Hz.
- El consumo de energía en modo SDR no podrá ser superior a 25W.
- Se incluirá el mando de control remoto y cable de alimentación.
- La televisión será de color negro o gris oscuro.
- El sistema operativo de la televisión será compatible con Apple Home Kit, Google, Alexa y control por voz.
- El peso sin soporte será inferior a los 10kg.
- Incluirá altavoces, al menos dos, con una potencia mínima total de 10W.



EXPEDIENTE N° 2024/ETSAE0904/00000346E

- Deberá disponer de conexión WiFi, Bluetooth y Ethernet (RJ-45).

Producto 9: Televisión de 27"

El producto cumplirá las siguientes especificaciones técnicas:

- La pantalla tendrá una dimensión de 27±1".
- La tecnología del panel será LED.
- La resolución de la pantalla será Full HD (1.920x1.080 px) con un formato 16:9.
- Incluirá USB grabador.
- Deberá incluir un mínimo de 2 puertos HDMI.
- Incluirá un puerto USB.
- Incluirá sintonizador de TV.
- Deberá tener el chasis adaptado para instalar con un soporte VESA.
- Tendrá una tasa de refresco (mínima) de 50Hz.
- El consumo de energía en modo SDR no podrá ser superior a 25W.
- Se incluirá el mando de control remoto y cable de alimentación.
- La televisión será de color negro o gris oscuro.
- El sistema operativo de la televisión será compatible con Apple Home Kit, Google, Alexa y control por voz.
- El peso sin soporte será inferior a los 5kg.
- Incluirá altavoces, al menos dos, con una potencia mínima total de 10W.
- Deberá disponer de conexión WiFi, Bluetooth y Ethernet (RJ-45).

Producto 10: Soporte VESA pared TV 98"

El producto cumplirá las siguientes especificaciones técnicas:

- Permitirá la instalación del producto 1 en una pared.

Producto 11: Soporte VESA pared TV 85"

El producto cumplirá las siguientes especificaciones técnicas:

- Debe permitir la instalación del producto 2 en una pared.

Producto 12: Soporte VESA pared TV 75"

El producto cumplirá las siguientes especificaciones técnicas:

- Debe permitir la instalación del producto 3 en una pared.

Producto 13: Soporte VESA pared TV 65"

El producto cumplirá las siguientes especificaciones técnicas:

- Debe permitir la instalación del producto 4 en una pared.

Producto 14: Soporte VESA pared TV 55"

El producto cumplirá las siguientes especificaciones técnicas:

- Debe permitir la instalación del producto 5 en una pared.

Producto 15: Soporte VESA pared TV 50"

El producto cumplirá las siguientes especificaciones técnicas:

- Debe permitir la instalación del producto 6 en una pared.

Producto 16: Soporte VESA pared TV 43"

El producto cumplirá las siguientes especificaciones técnicas:

- Debe permitir la instalación del producto 7 en una pared.



EXPEDIENTE N° 2024/ETSAE0904/00000346E

Producto 17: Soporte VESA pared TV 32"

El producto cumplirá las siguientes especificaciones técnicas:

- Debe permitir la instalación del producto 8 en una pared.

Producto 18: Soporte VESA pared TV 27"

El producto cumplirá las siguientes especificaciones técnicas:

- Debe permitir la instalación del producto 9 en una pared.

Producto 19: Soporte de pie

El producto cumplirá las siguientes especificaciones técnicas:

- Deberá soportar una carga, como mínimo de 40kg.
- Se podrá montar con distintos tamaños VESA entre los que se incluirán: 200x200mm, 300x300mm y 400x400mm
- Estará fabricada en aluminio.
- Dispondrá de ruedas para permitir su transporte. Dichas ruedas han de tener freno.
- Deberá tener, al menos una bandeja, para la colocación de elementos como un ordenador o altavoz.
- El soporte se podrá regular en altura de entre 110 y 130cm.
- El soporte permitirá girar la televisión hasta 90° y colocarlo en vertical.
- Será de color negro o gris.